

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21796 TUDELA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Tudela, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concursal - Sección 1ª (General) número 0000183/2020, por auto de fecha 18 de junio de 2020, NIG 3123241120200000858 se ha declarado en concurso de materia Obligaciones: otras cuestiones al deudor Jesús Torres Jiménez, con CIF nº 16024943S y domicilio en Calle Laurel, 15 - 2º de Corella y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Corella.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la administración concursal siguiente:

Administrador concursal único en el presente procedimiento concursal a D. Ángel Ramón Sada Moracho, con domicilio Social en Avenida Zaragoza, 2, esc.1-1º-C, 31500 Tudela. Manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.1 párrafo segundo de la L.C, actuando en este acto en nombre y representación de la mercantil designada, comunica que es la persona natural que representará a dicha sociedad en estas actuaciones y que reúne las condiciones del apartado 2º del art. 27-1 de la Ley concursal.

D. Angel Ramon Sada Moracho

D.N.I: 16009067D

Vecino de: Tudela

Domicilio: Avda. Zaragoza 2 escalera 1 – 1º C de Tudela

Profesión: Economista

Telefono: 948 40 33 42

Correo electrónico: sadapaz@sadapaz.com

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Tudela, 3 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Muñoz Celma.

ID: A200028542-1